

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 02821

QUILLON, 24 FEB 2014

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el Art. 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades, en el artículo 2º y el inciso final del artículo 8º de la Ley N° 20.305.-
- b) La solicitud Bono Post Laboral presentada por Don Jorge Milton Aguilera Fierro, Rut N° 5.609.083-5.-
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.-

CONSIDERANDO :

1.- Que el certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones el que informo que Don JORGE MILTON AGUILERA FIERRO, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 53,28%

2.- Que el Decreto N° 918 de fecha 25 de Octubre de 2013 que acredita el cese de funciones del Beneficiario.

3.- Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imposables de los trabajadores que cumplen los requisitos copulativos exigidos en la Letra a) del artículo 6º de la referida Ley.

DECRETO :

1.- RECONOCESE el derecho a percibir bono Post Laboral a que se refiere la Ley N° 20.305 a Don JORGE MILTON AGUILERA FIERRO, RUT N° [REDACTED] ex Funcionario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón.-

2.- El Bono se devengará y pagará por la Tesorería General de la República, de acuerdo al art. 35º de la Ley 20.403 que sustituye el inciso 3º del artículo 8 de la Ley N° 20.305 que concede el beneficio, y de acuerdo a los artículos 12, 13 y artículo 5 transitorio de la Ley 20.305, según corresponda.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LIV/NAU/nau
DISTRIBUCION

- Sr. Jorge M. Aguilera Fierro
- Tesorería General de la República
- Contraloría Regional del Bío-Bío
- Carpeta personal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo